

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

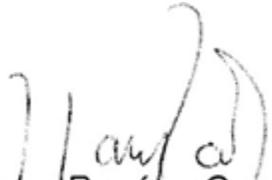
Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo
Rad. 110014003053202100243

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

1.-Reconocer como apoderada judicial de Moviaval S.A.S, a la Abogada Yuliana Duque Valencia, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato, conforme a lo estipulado en el artículo 74 del Código General del Proceso.

2. Por secretaria, desglosar el memorial visto a ítem 06, y remitir al proceso que corresponda, toda vez que el mismo NO corresponde al presente proceso.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 193 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>10 - noviembre - 2021</u></p> <p>Luz Stella Garzón Secretaria</p>
